

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:4973/2014****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA NOMINEE® 400 SC**

Santiago, 04/ 07/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **NOMINEE® 400 SC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.462, de fecha 29 de julio de 2003, y renovado por Resolución del Servicio N° 4.721, de fecha 02 de septiembre de 2008.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 6.235, de fecha 10 de diciembre de 2007, autoriza el traspaso de titularidad del plaguicida **NOMINEE® 400 SC**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 5.975, de fecha 05 de octubre de 2010, autoriza el traspaso de titularidad del plaguicida **NOMINEE® 400 SC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 2.567, de fecha 07 de abril de 2014, autoriza el traspaso de titularidad del plaguicida **NOMINEE® 400 SC**.
5. Que, la firma **SUMMIT AGRO CHILE SpA**, RUT N° 76.336.855-6, domiciliada en Santiago, Av. Vitacura 2.736, Piso 6, Las Condes, representada por el Sr. Shinnosuke Ono, ha solicitado con fecha 27 de marzo de 2013, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación,

distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **NOMINEE® 400 SC**, Autorización del SAG N° 3.462, aptitud Herbicida; formulación Suspensión Concentrada (SC); sustancia activa Bispiribac-sodio, contenido 40% p/v (400 g/l); fabricado por **Kumiai Chemical Industry Co., Ltd.**, con dirección en 4-26 Ikenohata 1-chome, Taitoh-ku, Tokio 110-8782, Japón; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **29 de julio de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN
AGRÍCOLA Y FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
NOMINEE 400 SC SOLICITUD RENOVACIÓN	Digital			
NOMINEE 400 SC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/GOR

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- SHINNOSUKE ONO - REPRESENTANTE LEGAL SUMMIT AGRO CHILE SpA

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/cef6cb920f926a9ebee196864e262c7802237bf>